

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, mediante decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 17/2020, por transferencia de crédito.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, primera planta.
- El plazo de ocho días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia).

Leganés, a 25 de marzo de 2020.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/9.230/20)

